



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **114C5Z2U3G0X5D2Z0MM9**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9703/2019

Código Documento
SEC161000Z

Fecha del Documento
11-01-22 09:08

Asunto

Propuesta de modificación obra 154/21 OD urbanización nueva calle prolongación c/ Felipe Vega enlace Camino del Molino II Fase; pavimentación accesos colegio, pista bolera y enlace calle Estación con Travesía Estación, en Alar del Rey; pavimentación Calle Iglesia en San Quirce, y pavimentación Camino del Cementerio en Barrio San Vicente (Alar del Rey)

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OBRA 154/21 OD "URBANIZACIÓN NUEVA CALLE PROLONGACIÓN C/ FELIPE VEGA ENLACE CAMINO DEL MOLINO II FASE; PAVIMENTACIÓN ACCESOS COLEGIO, PISTA BOLERA Y ENLACE CALLE ESTACIÓN CON TRAVESÍA ESTACIÓN, EN ALAR DEL REY; PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIA EN SAN QUIRCE, Y PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL CEMENTERIO EN BARRIO SAN VICENTE (ALAR DEL REY).

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Alar del Rey la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
154/21 OD	URBANIZACIÓN NUEVA CALLE PROLONGACIÓN C/ FELIPE VEGA ENLACE CAMINO DEL MOLINO EN ALAR DEL REY, II FASE; URBANIZACIÓN PLAZA DEL BANCO, I FASE; PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIA EN SAN QUIRCE, Y PAVIMENTACIÓN CAMINO CEMENTERIO EN BARRIO SAN VICENTE EN ALAR DEL REY	81.948,00 €	57.363,60 (70 %)	24.584,40 (30 %)

Con fecha 26-11-2020, mediante Acuerdo de Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Palencia se aprobó el cambio en la obra 154/201 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
---------	--------------	-------------	-----------------------	-------------------------



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **114C5Z2U3G0X5D2Z0MM9**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9703/2019

Código Documento
SEC161000Z

Fecha del Documento
11-01-22 09:08

154/21 OD	URBANIZACIÓN NUEVA CALLE PROLONGACIÓN C/ FELIPE VEGA ENLACE CAMINO DEL MOLINO, II FASE; PAVIMENTACIÓN ACCESOS COLEGIO, PISTA BOLERA Y ENLACE CALLE ESTACIÓN CON TRAVESÍA ESTACIÓN, EN ALAR DEL REY; PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIA EN SAN QUIRCE, Y PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL CEMENTERIO EN BARRIO SAN VICENTE (ALAR DEL REY)	81.948,00 €	57.363,60 (70 %)	24.584,40 (30 %)
--------------	---	-------------	---------------------	---------------------

Por acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Alar del Rey adoptó la siguiente resolución:

“PUNTO 3º.- OBRAS PLANES PROVINCIALES Nº 179/20 O.D. Y 154/21 O.D.

Se informa a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en relación con los expedientes de contratación de las obras Nº 179/20 O.D. denominada “URBANIZACIÓN NUEVA CALLE PROLONGACIÓN C/ FELIPE VEGA ENLACE CAMINO DEL MOLINO EN ALAR DEL REY “I FASE”, Y PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ TRASERA LA IGLESIA EN BARRIO SAN VICENTE (ALAR DEL REY), Nº 154/21 O.D., denominada “URBANIZACIÓN NUEVA CALLE PROLONGACIÓN C/ FELIPE VEGA ENLACE CAMINO DEL MOLINO, II FASE; PAVIMENTACIÓN ACCESOS COLEGIO, PISTA BOLERA Y ENLACE CALLE ESTACIÓN CON TRAVESÍA ESTACIÓN, EN ALAR DEL REY; PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIA EN SAN QUIRCE, Y PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL CEMENTERIO EN BARRIO SAN VICENTE (ALAR DEL REY), cuyos proyectos técnicos, fueron aprobados en sesión de 28 de septiembre de 2021.

Del examen de referidos proyectos, llevados a cabo por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, como administración encargada de llevar a cabo la contratación de ambas obras, se ponen de manifiesto varias incidencias que han de ser subsanadas antes de iniciar el procedimiento de contratación y se recomienda a esta Administración modificar los proyectos para completar, en una sola fase, la ejecución de la obra “Urbanización Nueva Calle prolongación C/ Felipe Vega enlace Camino del Molino”, que actualmente aparece en ambos proyectos (fase I y fase II), para facilitar su ejecución y evitar problemas en la contratación de la obra por diferentes empresas con distintas planificaciones.

A la vista de la recomendación de los servicios técnicos, debatido convenientemente el asunto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que de derecho la componen, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, ACUERDA:

Revocar los acuerdos de aprobación de los proyectos citados, llevados a cabo en sesión de 28 de septiembre de 2021.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **114C5Z2U3G0X5D2Z0MM9**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9703/2019

Código Documento
SEC161000Z

Fecha del Documento
11-01-22 09:08

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, el cambio de denominación de las obras mencionadas, que deberán titularse:

Obra, Nº 179/20 O.D. “PAVIMENTACIÓN ACCESOS COLEGIO, PISTA BOLERA Y ENLACE CALLE ESTACIÓN CON TRAVESÍA ESTACIÓN, EN ALAR DEL REY; PAVIMENTACIÓN CALLE IGLESIA EN SAN QUIRCE, Y PAVIMENTACIÓN C/ TRASERA LA IGLESIA Y CAMINO DEL CEMENTERIO EN BARRIO SAN VICENTE (ALAR DEL REY)”.

Obra Nº 154/21 O.D. “URBANIZACIÓN NUEVA CALLE PROLONGACIÓN C/ FELIPE VEGA ENLACE CAMINO DEL MOLINO, EN ALAR DEL REY”

Solicitar que se prorrogue el plazo para la aprobación de los nuevos Proyectos Técnicos y presentación de la documentación necesaria para la contratación, al menos un mes a partir de la fecha de notificación del acuerdo de la Diputación Provincial de aprobación de los cambios de denominación y de actuaciones solicitados.”

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, publicada en el BOP nº 89 de 26 de julio de 2019 se establece que “El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2020, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2020 y 31 de mayo de 2021 para las del Plan Provincial de 2021. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia.”

Si bien el plazo de solicitud de la modificación excede al establecido en la Convocatoria, la entidad presenta documento justificativo de la modificación de la obra, siendo informado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial que consideran justificada la modificación por motivo de interés público, al no referirse a obra completa susceptible de ser entregada al uso general o servicio correspondiente, contemplando el inicio de las obras de dicha calle en el proyecto de la obra nº 179/20 O.D. con la correspondiente dificultad para coordinar y planificar en el tiempo las dos partes de la obra con empresas diferentes.

Por todo ello el Pleno de la Corporación, con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 154/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
154/21 OD	URBANIZACIÓN NUEVA CALLE PROLONGACIÓN C/ FELIPE VEGA ENLACE CAMINO DEL MOLINO	81.948,00 €	57.363,60 (70 %)	24.584,40 (30 %)



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **114C5Z2U3G0X5D2Z0MM9**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9703/2019

Código Documento
SEC161000Z

Fecha del Documento
11-01-22 09:08

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.